	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 2</b>

Ibagué, 13 de octubre de 2020.

Doctora  
**JULIANA MACÍAS BARRETO**  
 Secretaria General  
 IBAL S.A. E.S.P  
 Ibagué

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION A LA INVITACIÓN N° 046 de 2020, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”.**

Respetada Doctora:


Por medio de la presente nos permitimos poner en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante Resolución No. 0313 del 01 de octubre de 2020, a las observaciones al informe de evaluación que se recepcionaron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

**OBSERVANTE 1. INTERNACIONAL DE ELECTRICOS. (09 de octubre de 2020, 15:50 a través de correo electrónico)**

**OBSERVACIÓN 1:** Respecto a la oferta económica del proponente C & T SUMINISTROS S.A.S., se solicita el rechazo de su propuesta, en razón a la modificación de la descripción del ítem 118 *Llave de paso roscada de 2"*.

**RESPUESTA:** Se acepta la observación de rechazo de la propuesta, teniendo en cuenta que revisada nuevamente la oferta económica del proponente C & T SUMINISTROS S.A.S., se observa que en efecto éste modificó el ítem No. 118 de la oferta económica *Llave de paso roscada de 2"* por *Llave de paso roscada cie 2"*, incurriendo así en la causal de rechazo establecida en el literal K) de las causales de rechazo de los términos de referencia de la invitación 046 de 2020, esto es: “K) Cuando el proponente **modifique**, no incluya o adicione, ítems, cantidades o unidades establecidas en el Anexo (oferta económica).

**OBSERVACIÓN 2:** Relacionada con la diferencia en precios de la oferta económica del proponente C & T SUMINISTROS S.A.S., en los ítems *24 Barras de acero de 18 lbs x120 mtr y 220 Barras De Acero De 18 Lbs X120 Mtr*, que, aunque se trata de los mismos ítems, se ofertaron por precios diferentes.

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 2</b>

**RESPUESTA:** Al respecto, el comité evaluador considera innecesario hacer algún pronunciamiento sobre los precios de la propuesta del proponente C & T SUMINISTROS S.A.S, teniendo en cuenta que, conforme a la respuesta anterior, la misma será rechazada por haberse modificado aspectos de la oferta económica.

Así entonces se procede a realizar la evaluación definitiva, atendiendo a las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación.

Cordialmente.



**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**  
Almacenista General



**JOSE RICARDO CARRASCO BACHICHER**  
Profesional Especializado III



**MILENA CRUZ ALZATE**  
Asesor Jurídico Externo